

# CUALIFICACIONES PROFESIONALES

**SSC320\_2**

**ATENCIÓN SOCIO SANITARIA  
A PERSONAS DEPENDIENTES  
EN INSTITUCIONES SOCIALES**

**SSC089\_2**

**ATENCIÓN SOCIO SANITARIA  
A PERSONAS EN EL  
DOMICILIO**

[BOCM Nº 252 , de 16 de octubre de 2020](#)



## UNIDADES DE COMPETENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención socio sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

### CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto).**

### CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**SSCS0108 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto).**

### INCLUIDAS EN LAS SIGUIENTES TITULACIONES:

**TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre).**

## NÚMERO DE PLAZAS

**1.000 plazas.**

**400 plazas.**

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 19 al 27 de octubre de 2020 (ambos inclusive).



## DESTINATARIOS

Dirigida con carácter preferente a profesionales de la Comunidad de Madrid que presten sus servicios en centros, instituciones y servicios del Sistema para la autonomía y Atención a la dependencia y hayan obtenido la habilitación provisional. También se podrán presentar aquellos profesionales del sector que no tengan acreditadas las unidades de competencia convocadas y que cuenten con la experiencia laboral y formación no formal requerida en el ámbito de las cualificaciones convocadas.



## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- b) Experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
  - ▶ **Experiencia laboral.** Justificar, al menos, 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.
  - ▶ **Formación no formal:** Justificar, al menos 300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.
- c) Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ▶ Solicitud de inscripción (Anexo II).
- ▶ DNI / NIE.
- ▶ Curriculum vitae europeo (Anexo III).
- ▶ Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.



## FORMAS DE PRESENTACIÓN

- ▶ Preferentemente en el registro electrónico. Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>).
- ▶ Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## MÁS INFORMACIÓN

- ▶ Página web de la Comunidad de Madrid ([www.comunidad.madrid/servicios/empleo/certificados-profesionalidad](http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/certificados-profesionalidad)).
- ▶ Oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Centros propios de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Puntos de Información y Atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.
- ▶ Servicio de atención telefónica 012.